

REF.: Aprueba Bases del Festival de Invierno "Cantando bajo la lluvia Guaitequera" 2024

Decreto Exento N° __621__ /2024.

Guaitecas, __31__ de julio de 2024.

VISTOS:

Lo dispuesto en los Artículos 6 y 7 de la Constitución Política de la República; el Artículo 52 de la Ley N° 19.880 que establece las Bases de Los Procedimientos Administrativos; Los principios de Eficiencia, Eficacia, Actuación de Oficio de la Administración Municipal; y en uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- A. Que, mediante el decreto exento N° 474 de fecha 19 de junio de 2024 se aprueba convenio de colaboración Programa Red de Cultura 2024.
- B. Que, mediante la Resolución Exenta N° 310 de fecha 10 de junio de 2024 se aprueba convenio de colaboración con transferencia de recursos celebrados con fecha 20 de mayo de 2024, entre la secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las artes y el patrimonio, Región de Aysén y la Ilustre Municipalidad de las Guaitecas, en el marco de la Implementación del Programa red de cultura.
- C. Que, con fecha 20 de mayo de 2024, ambas partes suscriben convenio de colaboración con transferencia de recursos para implementar la iniciativa estrategia de sostenibilidad del Plan Municipal de Cultura de la Comuna de Guaitecas denominado "Festival bajo la lluvia Guaitequera y talleres Culturales"
- D. Que, el departamento de ciudadanía Cultural ejecuta el Programa Red Cultura, el cual tiene entre sus propósitos aumentar la planificación cultural con participación local en las comunas del país que cuentan con municipios.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, Bases del Festival de Invierno "Cantando bajo la lluvia Guaitequera" 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:



Bases del Festival de Invierno "Cantando bajo la lluvia guaitequera" de la Ilustre Municipalidad de las Guaitecas

1. Objetivo del Festival

El Festival de Invierno "Cantando Bajo la Lluvia" busca promover y difundir la música folclórica y popular además de brindar un espacio de expresión artística para los músicos locales.

2. Organización

El Festival está organizado por la Ilustre Municipalidad de las Guaitecas, a través de su Unidad de Cultura, Arte y Patrimonio, responsable de la planificación, logística, promoción, coordinación y ejecución del Festival

3. Fechas y Lugar

El Festival se realizará durante los días viernes 30 y sábado 31 en el Gimnasio Municipal desde las 20:00 hrs en ambos casos.

4. Participantes

Podrán participar en el Concurso del Festival, residentes de la comuna de Guaitecas, desde los 18 años cumplidos a la fecha, en calidad de representantes de la canción postulada. Esto implica que pueden subir a escena diferentes conformaciones musicales, pues es principalmente la canción inscrita, la que compete. Sin embargo, sí se evaluará la calidad artística del rol protagonista de la presentación, vale decir, la voz principal. Cualquier acompañamiento extra musical estará permitido previa autorización de la Organización, sin embargo, no será un criterio para evaluar.

5. Inscripciones

- **Período de Inscripción:** Desde el 31 de julio hasta el 28 de agosto.
- **Procedimiento:** Los interesados e interesadas deben completar el formulario de inscripción disponible en la página web de la Municipalidad (www.muniguaitecas.cl) o bien, pueden retirarlo en Oficina de partes para posteriormente, enviarlo al correo samir.barrientos@muniguaitecas.cl. Éste debe contener:
 - A) Fotocopia de cédula de identidad de cada integrante
 - B) Breve biografía artística
 - C) Título y letra de la canción a interpretar
 - D) Autorización de los padres o tutores para participantes menores de edad.

Por lo expuesto en el punto 4. Participantes, solo se solicitará el carnet de un solo integrante de la agrupación musical que competirá, si es que este es el caso. Sin



embargo , en la ficha de inscripción, puede especificar el nombre del grupo y sus integrantes si es que lo desea.

- **Cuota de Inscripción:** No se cobrará ninguna cuota de inscripción.

6. Repertorio

- Cada participante deberá presentar una canción inédita, vale decir, que no ha sido presentada en festivales anteriores en Melinka o Repollal.
- Las canciones deben ser interpretadas en vivo y no deben exceder los 5 minutos de duración.
- No se permite el uso de pistas pregrabadas; todos los acompañamientos deben ser ejecutados en vivo. Cualquier excepción, debe ser consultada a la Unidad de Cultura, Arte y Patrimonio

7. Jurado y Evaluación

- **Composición del Jurado:** La Municipalidad designará un Jurado, mínimo 3 integrantes, conformado por los artistas invitados al festival, quienes deliberarán y escogerán a los o las ganadoras del certamen.

Criterios de Evaluación:

- A) Afinación
- B) Ritmo
- C) Desplante escénico
- D) Interpretación
- E) Dicción
- F) *Uso del micrófono*
- G) Respuesta del público
- H) Originalidad de la obra
- I) Mensaje de la composición

- **Proceso de Evaluación:**
 - Las presentaciones serán evaluadas en ambas jornadas del Festival, lo que implica que todos y todas las competidoras deben presentarse en los días establecidos para la competencia
 - Cada miembro del jurado otorgará una nota de 1 a 7 en cada criterio, sumándose cada una de ellas para obtener el promedio final de cada participante ; en efecto, la suma de cada promedio obtenido durante las instancias de competición - 30 y 31 de agosto-, resultará en la calificación final de cada participante en el certamen, definiéndose así a los y/o las ganadoras.
 - El fallo del jurado será inapelable y se dará a conocer en la última jornada del Festival.



8. Premios

Se otorgarán los siguientes premios en cada categoría:

- **Primer Lugar:** \$550.000 CL y el galardón,
- **Segundo Lugar:** \$300.000 CLP y un galardón,
- **Tercer Lugar:** \$150.000 CLP y un galardón

Premios Especiales:

- **Artista revelación:** Se premiará también, con un monto de \$ 50.000 CLP y un galardón a él o la artista que según la opinión del jurado, logró destacar de manera significativa en ambas jornadas de competición.

9. Derechos y Obligaciones

- **Derechos:**
 - Los participantes tendrán derecho a recibir asesoramiento técnico y artístico durante el festival.
- **Obligaciones:**
 - Los participantes ceden los derechos de imagen y de las interpretaciones realizadas durante el festival a la Municipalidad de las Guaitecas para su difusión en medios de comunicación y redes sociales.
 - Los participantes se comprometen a respetar el reglamento del festival, asistir puntualmente a todas las actividades programadas y mantener una conducta adecuada.

10. Disposiciones Finales

- **Modificaciones:** La organización se reserva el derecho de realizar cambios en el programa del festival si las circunstancias lo requieren.
- **Soluciones a Controversias:** Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por la organización del Festival.
- **Aceptación de Bases:** La inscripción en el Festival implica la aceptación de todas las condiciones establecidas en estas bases.



FICHA DE INSCRIPCIÓN FESTIVAL CANTANDO BAJO LA LLUVIA GUAITEQUERA 2024

Nombre	
Apellidos	
Agrupación musical	

1.- Copia del Carnet por ambos lados:

2.- Breve Biografía Artística del competidor:

3.- Título y letra de las canción a interpretar



2. **IMPÚTESE**, los gastos que demande la ejecución de las **Bases del Festival de Invierno "Cantando bajo la lluvia Guaitequera" 2024** deberán ser cargado a la cuenta presupuestaria de gastos municipales de acuerdo con su naturaleza, quienes deberán velar por la correcta ejecución y aplicación de presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



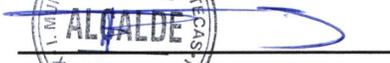

MARGARETH KUTSCHER MUÑOZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE GUAITECAS

SMG/SBM/mtf

Distribución:

- Oficina de partes
- DIDECO
- Dpto. Finanzas
- Archivo.




MARCOS SILVA MIRANDA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE GUAITECAS

